161

FIDA
Invertir en la población rural
Invertir en las poblaciones rurales
Invertir en la población rural
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

19 agosto, 2022

IFAD N00021268/Paraguay - PROMAFI/25316

ASUNTO: Declaración de "conformidad, sin objeciones" del FIDA para la Contratación de la EAIP en el marco del Proyecto PROMAFI.

Estimado señor/señora,

Le escribo en relación con su solicitud de fecha 18 mayo, 2022, en la que pide la declaración de "conformidad, sin objeciones" del FIDA para la Solicitud de Propuestas para la Contratación de la EAIP en el marco del Proyecto PROMAFI..

Nos complace comunicar la declaración de "conformidad, sin objeciones" del FIDA en relación con su solicitud. Les agradeceremos nos envíen por correo la versión final del documento para nuestro registro..

Luego de la revisión de la documentación enviada, la cual incorpora los comentarios trabajados con el organismo ejecutor de manera previa a la presente solicitud, solo se tienen las siguientes dos observaciones, las cuales agradeceríamos incluyan en la versión final:

1. Considerando que en el punto 1.7 CRITERIO FINAL DE ADJUDICACIÓN.

Observación: se indica que "los contratos a tener en cuenta serán los firmados desde el año 2012 (últimos 10 años). Se tendrá en cuenta la experiencia especificada por cada Oferente en el Formulario Tech 4-" , debe indicarse en el formulario TECH 4 que en dicho formulario debe proporcionarse información sobre contratos similares firmados dentro de los últimos 10 años, y analizar si desean mantener o eliminar la exigencia de máximo 5 encargos.

Asimismo, considerando la cantidad de años dentro de los cuales se pueden acreditar antecedentes, se recomienda incluir un índice de actualización de los montos de los contratos, o solicitar que los montos se expresen, por ejemplo, en USD (dólares estadounidenses) al tipo de cambio vigente a la fecha de firma del referido contrato.

2. Item 1.5.3.1 el documento indica "... El excedente de la Entidad en los últimos (5) cinco años (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017) debe ser positivo"

Observación: El término "excedente", es aplicable a una entidad Cooperativa, si las otras entidades tienen otras formas jurídicas no aplica. En otros tipos de organizaciones o empresas se utilizan "superávit" o "utilidad". Por lo que se recomienda ampliar esta terminología para evitar confusión o incluso exclusión innecesaria (observación ya hecha a la UEP anteriormente). Una alternativa podría ser solicitar ingresos y costos anuales y determinar la diferencia entre ambos en los últimos 5 años, valorando las diferencias positivas a favor de los ingresos.

Atentamente,

Juan Diego Ruiz Cumplido
MesoAmerica and the Caribbean Hub Head, Latin America and the Caribbean Division (LAC)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Via Paolo di Dono, 44 00142, Roma (Italia)
Oficina: (+39) 06 5459 2591 Fax: (+39) 06 5043463 Correo electrónico: ifad@ifad.org Sitio web: www.ifad.org
Director País (a.i.)

ESTE ES UN DOCUMENTO GENERADO POR COMPUTADORA QUE NO REQUIERE FIRMA.
ESTE ES UN DOCUMENTO OFICIAL DEL FIDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
UNIDAD NACIONAL FIDA
COORD. ADMINISTRATIVA
PARAGUAY

Mtr. Audit. Horacio Peralta